



CONVOCATORIA PARA SOLICITAR CAMBIO DEL DOBLE GRADO AL GRADO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS CURSO 2022/2023

- 1.- En aplicación de lo previsto en el art. 7 de la normativa Reguladora de los Itinerarios Conjuntos entre Titulaciones Oficiales de la Universidad de Córdoba, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21/07/2017 (BOUCO 24/07/2017), y modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 19/03/2018 (BOUCO 20/03/2018), se procede a la apertura de la convocatoria para solicitar la integración en uno solo de los grados que componen un itinerario conjunto.
- 2.- El plazo de solicitud será el contemplado en el art. 7.2 de la normativa antes citada, que para el presente curso ha sido fijada **entre el 14 y al 24 de junio de 2022.**
- 3.- Las solicitudes se podrán presentar en los lugares que se indican a continuación, utilizando el modelo que se adjunta como anexo a esta convocatoria:
 - a.- Administración electrónica de la Universidad de Córdoba, utilizando el procedimiento de solicitud genérica y adjuntando el modelo anexo:

https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=24

- b.- Registro General y Auxiliar de la Universidad de Córdoba, utilizando el modelo de solicitud del anexo.
- c.- En la Secretaría de **la Facultad de Filosofía y Letras con el modelo de solicitud ya** mencionado.
- 4.- En la convocatoria se ofertará el 10 % de las plazas ofertadas en los Dobles Grados del curso 2020/2021 y que se detallan en el cuadro siguiente:

ESTUDIOS	Plazas ofertadas para el paso de Doble Grado a uno de los que lo componen
Doble Grado de Traducción e Interpretación + Estudios Ingleses	3
Doble Grado de Educación Primaria + Estudios Ingleses	2
Doble Grado de Historia + Historia del Arte	2
Doble Grado de Traducción e Interpretación + Filología Hispánica	2
Doble Grado de Turismo + Traducción e Interpretación	2

Código Seguro De Verificación:	oDsYmGjzhyCdlScr9fWRbg==	Fecha	13/06/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alicia Carrillo Calderero		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/oDsYmGjzhyCdlScr9fWRbg==	Página	1/2







- 5.- Sólo se tramitarán aquellas solicitudes que tengan una nota de acceso igual o superior a la de la calificación de admisión al grado simple, en el mismo curso en el que el candidato accedió al itinerario conjunto, (art. 7.3 de la normativa de los Itinerarios conjuntos ya citada).
- 6.- Se ordenarán las solicitudes teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - 1º Nota de acceso al Doble Grado.
 - 2º En caso de empate, nota media del expediente del Doble Grado en la fecha de finalización del período de solicitud.
- 7.- Sólo se aceptarán los cambios de Grado que no superen al de plazas ofertadas en el punto n^{ϱ} 4 de esta convocatoria.

Córdoba, 3 de junio de 2022

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Código Seguro De Verificación:	oDsYmGjzhyCdlScr9fWRbg==	Fecha	13/06/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alicia Carrillo Calderero		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/oDsYmGjzhyCdlScr9fWRbg==	Página	2/2

